

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15818 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número seis de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 383/20-A NIG 3120142120200000404 por auto de 26 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Isaac Óscar Pina González y con domicilio en c/ Adantzeta, n.º 3, 4.º- D 31013 Berriozar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriozar.

2.º Abierta la fase de liquidación, el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, al suspenderse el ejercicio de las mismas, con todos los efectos establecidos para ello en el Título III de la LC.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por doña María José Elcarte Oliva, Administrador único, con domicilio en c/ Paulino Caballero, n.º 4, 6.º-A, 31002 Pamplona, y correo electrónico despacho@elcarteabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 25 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Alonso Ramos.

ID: A200020649-1